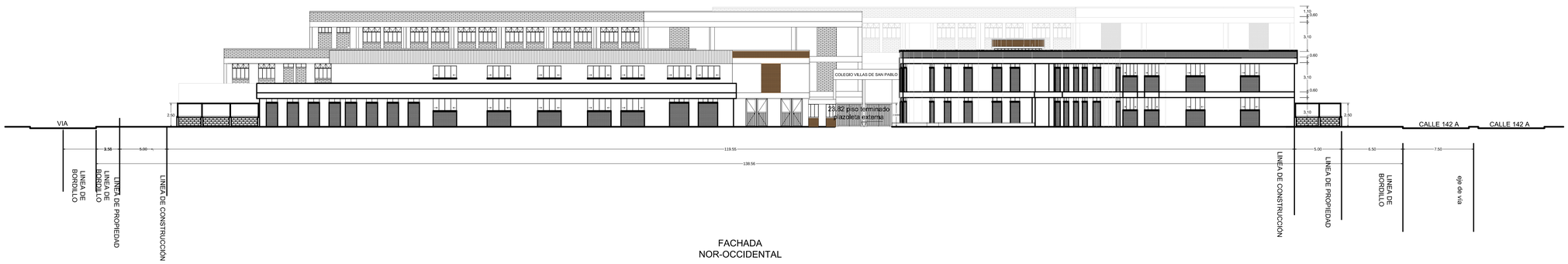

FACHADA
NOR-OCCIDENTAL

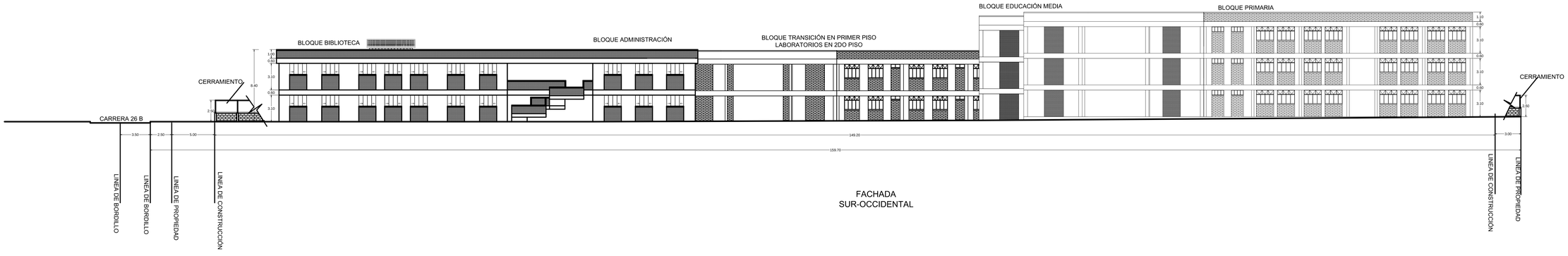

FACHADA
SUR-OCCIDENTAL

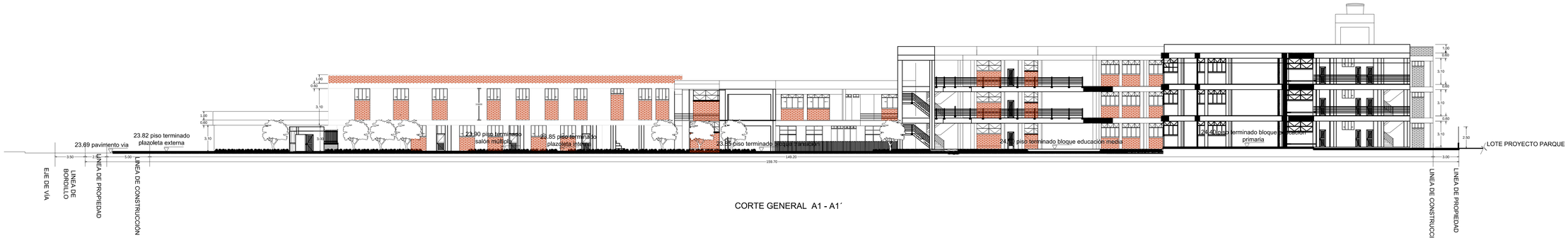

CORTE GENERAL A1 - A1´

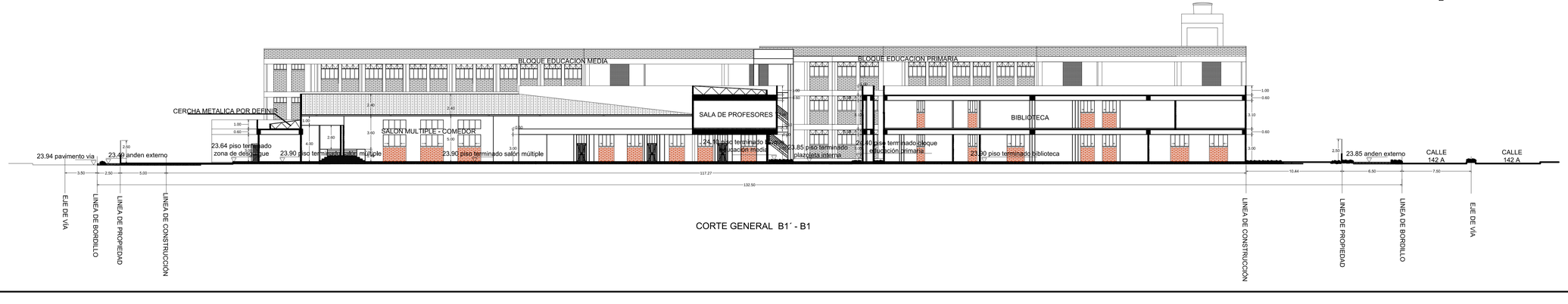

CORTE GENERAL B1´ - B1

Findeter
Financiera del Desarrollo

MinEducación
PROSPERIDAD PARA TODOS

OBJETO:
Construcción nueva de Institucion Educativa tipo B de VILLA DE SAN PABLO en el Distrito de Barranquilla, departamento del Atlántico.

INSTITUCION EDUCATIVA TIPO B DE VILLAS DE SAN PABLO

NOTAS:

1. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTÓNICA Y DE CARÁCTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES, TECNICAS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVAS, DEBEN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTONICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS ASESORES TECNICOS RESPECTIVOS. CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.

2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO SÍSMICO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES, BAJO CUYA DIRECCION SE ELABORAN LOS DIFERENTES DISEÑOS PARTICULARES. TES RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR TECNICO EL VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE INSTALEN EN LA EDIFICACION EFECTIVAMENTE ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO (NUMERALES A.9.2. Y A.9.3 DE LA NSR-10).

3. LOS MUROS Y LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DEBEN SEPARARSE DE LA ESTRUCTURA (LOSAS Y COLUMNAS). LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA, EL CONSTRUCTOR Y EL SUPERVISOR TECNICO DE LA OBRA, QUIENES COORDINARÁN CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ESTA CONDICIÓN. EL CÁLCULO DEL REFUERZO Y DE LOS ANCLAJES DE LAS MAMPOSTERÍAS INTERNAS Y DE FACHADA, ASÍ COMO LOS DE OTROS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROPORCIONADO POR EL INGENIERO CALCULISTA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.

4. ES RESPONSABILIDAD DE LOS DISEÑADORES TECNICOS, DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, DE LOS PROVEEDORES, FABRICANTES E INSTALADORES DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEL PROYECTO, SUMINISTRAR AL ARQUITECTO DISEÑADOR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EFECTUAR LA COORDINACIÓN DE LOS DISEÑOS. EN PARTICULAR, AQUELLA QUE PUEDA AFECTAR EL DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DISEÑADOS POR OTROS. (NUMERAL A.9.3.3 DE LA NSR-10). LA INFORMACIÓN REQUERIDA AL MOMENTO DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO, DEBERÁ SER CONFRONTADA CON EL INGENIERO CALCULISTA.

5. CONFRONTAR LOS BORDES DE LOSA DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS CON LOS BORDES DE LOSA DE LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. (PRIMAN LOS ARQUITECTÓNICOS). INFORMAR A LOS ARQUITECTOS DE LAS DIFERENCIAS Y POSIBLES MODIFICACIONES

6. CONFRONTAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.

7. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y DE OTRAS DISCIPLINAS DEBERÁN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.

8. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.

9. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.

10. VERIFICAR Y CONFRONTAR MEDIDAS EN OBRA.

11. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACIÓN DEL ARQUITECTO.

12. LA INFORMACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PREVALECEN SOBRE LOS DEMÁS PLANOS TÉCNICOS.

13. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA FECHA.

CONSULTOR:
COINSES S.A.

VISTO BUENO DIRECTOR DE CONSULTORIA:

VISTO BUENO ESPECIALISTA:

DISEÑO:
ARQ. JAVIER MARULANDA
MP. 08700-30341

COORDINACIÓN:
ARQ. FABIO MEDINA
MP. 08700- 17336

EQUIPO:
DISEÑO COINSES S.A
DIANA PARRA.

INTERVENTOR:
WSP
WSP COLOMBIA S.A.S.
OFICINA PRINCIPAL
AV. CRA. 45 No. 103 -10 PISO 7
TELEFONO 57 (1) 7563969
BOGOTA D.C. WWW.WSPGROUP.COM

VISTO BUENO DIRECTOR DE INTERVENTORIA:
ARQ. SERGIO HERNANDO VEGA DUARTE
MAT.A.25012002-91498072 del C.N.A

VISTO BUENO ESPECIALISTA INTERVENTORIA:

OBSERVACIONES:

MODIFICACIONES:	FECHA: (DD/MM/AA)

FECHA DE IMPRESIÓN:
25/09/2014

ARCHIVO:
COL. VILLAS DE SAN PABLO.DWG

CONTIENE:
FACHADAS Y CORTE GENERAL A-A´; B-B´

ESCALA:	CONSECUTIVO:
ESC. 1:200	ARQ 12/14

Este plano y su contenido, estan protegidos por la ley de derechos de autor. Si el poseedor de este plano lo duplica, distribuye, copia o usa sin autorización escrita, tomará lugar de

plano elaborado bajo disposiciones de la Ley 23 de 1982, para derechos de autor